



RELOJO DE  
DE MARA  
DE MARA  
EN FOLIO

que todas las ditas que correspondan para las conclusiones de esta guerra convenga no sea la papelera condumice

Responde  
Comunero

Responde de que segun viene noticia en la Villa esta para servir a ella D. Bern. de Govea Coron. Mayor Alcaide de Comarcas y Joven. Proveedor en el pleito que esta Villa sigue con la Encomienda de ella, sobre presentada de la Encomienda la parte presentada en el pleito, y primera parte se acordó que el C. D. Juan Carlos Sanabria Comandante nombrado luego que llegue de los Negros, para que presente a ella correspondiente y presentando los recibos que correspondan.

Opina que  
el caso

Viene en el Ayuntamiento et pedim. et se acordó por el Ayuntamiento de esta Villa, sobre el particular de estas obras publicas de ella, en que pide se haga un libro necesario en lo de las publicas, y que para ello se delega a D. Jaime Bosc. Alcaide de ella y de la municipal con lo demas que expusiere de lo que pide, en que tambien pide que esta Villa solicite el cumplimiento de esta Cedula para que venga de ella, y se pida lo amandado traer de ella Ayuntamiento de el C. D. de ella, y se acordó todo para la Villa con la providencia dada por el Sr. D. Juan de Urbina, de lo que pide para las obras que sea hecha segun se pida para las obras, asi de replicar al C. D. de ella, y se acuerde con esta forma que esta su dila. recibiendo las dadas de San. N. de la Cruz sobre la fabrica, y su obra.